

RESOLUCIÓN

Resultando que con fecha 24 de julio de 2024 se hizo pública la convocatoria para la provisión, en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura (en adelante GMU), del puesto de Jefatura de Sección Técnica de Conservación y Arqueología (LI0401), vacante y con dotación presupuestaria.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de esta GMU, en la ficha descriptiva del referido puesto (LI0401), recoge como sistema de provisión del referido puesto el de concurso de méritos, y de conformidad con las bases reguladoras, la convocatoria se abrió a personal funcionario y laboral fijo procedente de la GMU.

Resultando que con fecha 2 de septiembre de 2024, se publica en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la provisión del referido puesto no habiéndose presentado alegaciones contra la misma.

Resultando que con fecha 15 de noviembre de 2024, se publica en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Anuncio de la Comisión de Selección de las puntuaciones provisionales otorgadas a los aspirantes en el concurso de méritos, abriéndose plazo de alegaciones de 3 días hábiles y habiéndose presentado alegaciones por una de las aspirantes el 20 de noviembre de 2024.

Resultando que con fecha 5 de diciembre de 2024 se publica en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Anuncio de la Comisión de Selección resolviendo las alegaciones presentadas, elevando a definitivas las puntuaciones de concurso de méritos y proponiendo el nombramiento como Jefa de Sección Técnica de Conservación y Arqueología de D.ª Elena Sagrario Rojano Ruiz.

Considerando que el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, TRLEBEP) regula el concurso de provisión de los puestos de trabajo del personal funcionario de carrera en los siguientes términos:

"1. El concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad".

Considerando que el artículo 83 del TRLEBEP dispone lo siguiente:

"La provisión de puestos y movilidad del personal laboral se realizará de conformidad con lo que establezcan los convenios colectivos que sean de aplicación y, en su defecto por el sistema de provisión de puestos y movilidad del personal funcionario de carrera".

Considerando los principios y procedimientos para la provisión de puestos de trabajo citados y en uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Agencia Pública,



Administración Local, Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar a D.ª Elena Sagrario Rojano Ruiz, con DNI nº [REDACTED] funcionaria de carrera de esta GMU, titular de la Jefatura de Sección Técnica de Conservación y Arqueología (LI0401), adscrito a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

SEGUNDO: Los efectos de la presente Resolución se producirán desde el primer día del mes siguiente al nombramiento, y le serán asignadas las retribuciones señaladas en la RPT y el Convenio Colectivo, con aplicación de los complementos de exclusividad y responsabilidad según los criterios de valoración establecidos en los artículos 24 y 25 del referido Convenio. Para el caso de que se produjera el cese de su puesto de trabajo, le serán de aplicación igualmente los efectos retributivos regulados en el art. 24.4.d) del Convenio Colectivo vigente.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES,

La Jefa del Servicio de Organización, Personal y Desarrollo,

Fdo. Mª Luisa Vergara Rubio.

El Jefe del Departamento de Gestión Económica y RRHH

Fdo. Pablo José Nuevo Fernández

EL GERENTE,

Fdo. José María
Morente Monte

DOY FE,

La Vicesecretaria Delegada de la GMU.

o funcionario delegado.

2/2

Firmado por: VERGARA RUBIO, MARIA LUISA Fecha Firma: 16/12/2024 11:36 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: NUEVO FERNANDEZ, PABLO JOSE Fecha Firma: 16/12/2024 13:08 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MORENTE MONTE, JOSE MARIA Fecha Firma: 16/12/2024 13:18 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DEL RIO FLORIDO, VICTORIA EUGENIA Fecha Firma: 17/12/2024 09:29 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 17/12/2024 09:30 Emitido por: FNMT-RCM

